



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. El 28 de agosto 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, presentada en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en los términos siguientes:

[...] Descripción de la denuncia:

“Los documentos están vacíos, se requiere los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIII C_Calendario de sesiones del Cabildo	A124Fr23C_Calendario-de- sesiones-del-Cabildo	2019	1er trimestre
124_XXIII C_Calendario de sesiones del Cabildo	A124Fr23C_Calendario-de- sesiones-del-Cabildo	2019	2do trimestre
124_XXIII C_Calendario de sesiones del Cabildo	A124Fr23C_Calendario-de- sesiones-del-Cabildo	2019	3er trimestre
124_XXIII C_Calendario de sesiones del Cabildo [...]" (Sic)	A124Fr23C_Calendario-de- sesiones-del-Cabildo	2019	4to trimestre

II. El 28 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó a la **Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, la denuncia a la que le correspondió el número **DLT.165/2019** para que instruyera el procedimiento correspondiente.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

III. El 2 de septiembre de 2019, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157 y 160 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se **admitió** a trámite la denuncia interpuesta por el particular.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

IV. El 5 de septiembre de 2019, se notificó al sujeto obligado, a través del correo electrónico de su Unidad de Enlace, el acuerdo de admisión arriba referido, con fundamento en el artículo 163 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

V. El 5 de septiembre de 2019, se notificó al particular el acuerdo señalado en el numeral III de la presente resolución, a la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.

VI. El 9 de septiembre de 2019, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el oficio **AMH/JO/CTRCYCC/ST//2019/OF/1567**, de misma fecha, suscrito por el Subdirector de Transparencia del sujeto obligado, expresando lo siguiente:

*“[...] De conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se remite a ese Órgano Garante el siguiente **informe de justificación**:*

- 1. Los ‘Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.’ (Lineamientos), aprobados por el Pleno del INFODF, establecen la información que debe ser publicada como obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.*
- 2. Dichos Lineamientos establecen a su vez la aplicabilidad de los Criterios de Contenido, en los que se detalla la información que se debe publicar en cada uno de los artículos y fracciones del Capítulo II, Título Quinto, de las Obligaciones de Transparencia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).*

A su vez, en el Anexo 1 se describe el contenido de los Lineamientos, correspondiente a la fracción XXIII del artículo 124.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

3. *En relación al Periodo de Actualización, la LTAIPRC establece en su artículo 116 que 'La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización'.*

Por su parte, los Lineamientos de referencia señalan que la información relativa a la fracción XXIII de la Ley debe actualizarse de manera trimestral. Adicionalmente, en las Políticas Generales se establece que la actualización debe realizarse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda, numeral II, apartado Quinto, de las Políticas de Actualizar la Información.

4. *Respecto a la información a publicar: Se debe considerar que los Lineamientos dividen el contenido de la fracción en tres partes, estableciendo para cada una de ellas el contenido de cada formato:*

Contenido de la Fracción	Denominación del formato en los Lineamientos
Calendario de audiencias públicas y/o recorridos del titular del órgano político administrativo.	Formato 23a_LTAIPRC_Art_124_Fr_XXIII
a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	Formato 23b_LTAIPRC_Art_124_FXXIII
b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos	Formato 23c_LTAIPRC_Art_124_Fr_XXIII Formato 23d_LTAIPRC_Art_124_FXXIII

5. *Para el caso del Calendario de sesiones del Cabildo, que se publica en el formato c), el cual es motivo de la denuncia, se tiene que la información publicada en el portal de Internet de esta Alcaldía y en la Plataforma Nacional de Transparencia, corresponde a los dos periodos del ejercicio en curso, es decir, enero-marzo y abril-junio, como puede constatarse en las siguientes imágenes:*

Portal de Internet de la Alcaldía:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Ciclo	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha de la que se celebraron las sesiones ordinarias	Tipos de sesión celebrada	Ámbito (sepa dónde) que generó, promovió, autorizó y actualizó la información	Fecha de redacción	Fecha de actualización	Fuente
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordinaria del primer periodo	Secretaría Técnica y Dirección de Planeación	19/01/2019	27/01/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	05/04/2019	4ª sesión ordinaria del segundo periodo	Secretaría Técnica y Dirección de Planeación	18/04/2019	30/04/2019	
2019	01/07/2019	30/09/2019	13/08/2019	5ª sesión ordinaria del tercer periodo	Secretaría Técnica y Dirección de Planeación	08/08/2019	30/08/2019	

Plataforma Nacional de Transparencia:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación

Ciudad de México

Institución

Alcaldía Miguel Hidalgo

Ejercicio

2019

ART. 134 - XAB G - ACTAS DE SESIONES DEL CABILDO

Selecciona el formato

Calendario de sesiones del Cabildo

Sesiones celebradas de Cabildo

Institución

Alcaldía Miguel Hidalgo

Ley

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo

134

Resolución

XXXI C

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

1º trimestre

2º trimestre

3º trimestre

4º trimestre

Seleccionar todos

del año

2019

Usa los filtros de búsqueda para estrechar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en para ver el detalle

Ver todos los campos

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ciclo	Fecha de in...	Fecha de te...	Fecha de in...	Tipos de ses...
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordin...
2019	01/04/2019	30/06/2019	05/04/2019	4ª sesión ordin...
2019	01/07/2019	30/09/2019	13/08/2019	5ª sesión ordin...

SITIOS DE INFORMACIÓN

6. Ahora bien, el motivo de la denuncia refiere a que 'Los documentos están vacíos, se requiere los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales'. De acuerdo a los criterios de contenido de los Lineamientos, el formato c) no requiere incluir vínculos a los documentos que se generen en las sesiones, por lo que la denuncia de la falta de la publicación de los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales no procede para ese formato en específico.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

7. Los documentos a los que refiere la denuncia, se publican en el formato de esa misma fracción, en los cuales se requiere publicar, de acuerdo a los Lineamientos, lo siguiente: Número de sesión, Hipervínculo a la orden del día, los servidores(as) públicos(as) asistentes o suplentes, el cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión, hipervínculo a la lista de asistencia en la que se señale las inasistencias que fueron justificadas, sentido de la votación de los miembros del Cabildo (afirmativa, negativa o abstención), los acuerdos tomados en la sesión y el hipervínculo al acta de la sesión.
8. Con base en ello, en las siguientes imágenes se muestra el formato d) publicado en el portal de transparencia de esta Alcaldía Miguel Hidalgo, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los que se pueden apreciar las fechas de los periodos que se requieren en los Lineamientos:

Número	Fecha de inicio del periodo que se refiere	Fecha de término del periodo que se refiere	Orden de sesión	Hipervínculo a la orden del día	Nombre de servidores públicos y/o personas físicas que funjan como responsables y/o asistentes y cargo	Hipervínculo a la lista de asistencia	Sentido de la votación de los miembros del cabildo	Acuerdos tomados en la sesión
2019	01/07/2019	31/07/2019	1	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/orden-del-dia/2019-07-01-07-31/orden-del-dia-2019-07-01-07-31.pdf	1	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/lista-de-asistencia/2019-07-01-07-31/lista-de-asistencia-2019-07-01-07-31.pdf	Aprobada por unanimidad	1
2019	01/08/2019	31/08/2019	2	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/orden-del-dia/2019-08-01-08-31/orden-del-dia-2019-08-01-08-31.pdf	2	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/lista-de-asistencia/2019-08-01-08-31/lista-de-asistencia-2019-08-01-08-31.pdf	No se realizó sesión	2
2019	01/09/2019	30/09/2019	3	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/orden-del-dia/2019-09-01-09-30/orden-del-dia-2019-09-01-09-30.pdf	3	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/lista-de-asistencia/2019-09-01-09-30/lista-de-asistencia-2019-09-01-09-30.pdf	No se realizó sesión	3
2019	01/10/2019	30/10/2019	4	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/orden-del-dia/2019-10-01-10-30/orden-del-dia-2019-10-01-10-30.pdf	4	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/portal-transparencia/lista-de-asistencia/2019-10-01-10-30/lista-de-asistencia-2019-10-01-10-30.pdf	Aprobada al primer y 7º punto a favor y 2 no votó el segundo del 8º punto y no votó el 9º	4



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Plataforma Nacional de Transparencia:

INFORMACIÓN PÚBLICA y

ART. - 124- XXIII D ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

4.1.1

* Sesiones celebradas de Carrido 1

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la C.
Artículo: 124
Fracción: XXIII D

Seccióna el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre 5to trimestre 6to trimestre

El periodo en el que la información de esta solicitud debe permanecer publicada en la PT, es el correspondiente Trimestre(s) comprendido(s) de año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de in...	Fecha de té...	Número	Nombre de—	Mipervincut...	Sentid
2019	01/01/2019	31/03/2019	1	Consulta la		
2019	01/04/2019	30/06/2019	2	Consulta la		
2019	01/07/2019	30/09/2019	3	Consulta la		
2019	01/10/2019	31/12/2019	4	Consulta la		

BITOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TEL: 01 804 118 35 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 Todos los Derechos Reservados

Conclusiones:

Respecto a los periodos de publicación de la información contenidos en la denuncia: '1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre', se debe considerar que al día de la fecha, el ejercicio en curso se encuentra en el segundo trimestre, en tal caso, la denuncia por la falta de información en los trimestres 3ro y 4to no procede, en virtud que los trimestres tercero y cuarto hacen referencia a los periodos comprendidos entre los meses de julio-septiembre y octubre-diciembre de 2019.

Con base en lo anterior y de acuerdo al análisis presentado en el punto 5, es que no existe incumplimiento alguno por parte de este Sujeto Obligado, toda vez que la información relativa al primero y segundo trimestre del ejercicio en curso se encuentra publicada, como lo establecen los Lineamientos que rigen la materia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Como se ha referido, en lo referente a 'Los documentos están vacíos, se requiere los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales', se informa que los documentos señalados en la denuncia que por esta vía se atiende, de acuerdo a los Lineamientos de la Ley de la materia, se publican en el formato d) de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley y no en el formato c) como alude el denunciante, por ello que la denuncia no resulta procedente, al no encontrarse debidamente fundada.

Finalmente, se informa que las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las reuniones públicas celebradas por los diversos concejos y órganos colegiados de esta Alcaldía se encuentran publicados en el portal de Internet de esta Alcaldía, en la fracción I) del artículo 121, por lo que de igual manera la presunta omisión puesta en conocimiento de ese Instituto no corresponde con el marco normativo vigente relativo a las obligaciones de transparencia.

Por todo lo anterior, se solicita a ese Instituto declarar la presente denuncia como improcedente por no existir un incumplimiento en la publicación de la información por parte de esta Alcaldía Miguel Hidalgo al artículo 124, en la fracción XXIII, en los incisos señalados por el particular. [...]" (Sic)

VII. El 23 de septiembre de 2019, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe solicitado, mediante el oficio AMH/JO/CTRCYCC/ST//2019/OF/1567, referido en el resultando que antecede.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/392/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 7 apartado D y E y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a las obligaciones contempladas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que las obligaciones de transparencia de la Ley de la materia están definidas en su Título Quinto, el cual comprende los



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

criterios relativos tanto al conjunto de las obligaciones comunes, incluidas en los artículos 121 y 122, obligaciones específicas, señaladas en los artículos 123 al 140 y disposiciones particulares del 143 al 147.

Los rubros de información previstos en los artículos referidos definen un piso mínimo a cuyo cumplimiento absoluto están comprometidos por Ley todos los sujetos obligados y, por disposición legal, el cumplimiento de este umbral es materia de verificación.

En este sentido, el particular **denunció un presunto incumplimiento** de la Alcaldía Miguel Hidalgo respecto al artículo 124, fracción XXIII de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, relacionada con el “*Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial*”.

Por su parte, la Alcaldía Miguel Hidalgo manifestó que tiene publicada la información, relativa al artículo 124, fracción XXIII de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, por lo que toca al primer y segundo trimestre del ejercicio 2019, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal institucional.

Asimismo, señaló que no le es posible entregar la información correspondiente al tercer y cuarto trimestre del presente ejercicio (julio-septiembre y octubre-diciembre), en virtud de que en las Políticas Generales se establece que esta actualización debe realizarse dentro de los treinta 30 días naturales posteriores al cierre del periodo que corresponda.

CUARTO. Con la finalidad de entrar al estudio del asunto, primeramente es necesario señalar lo que nos indica el artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su fracción XXIII:

[...]

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial; y
[...]

A su vez, los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016¹ (Lineamientos), señalan lo siguiente:

XXIII. *Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial; y*

En esta fracción, se deberá incluir el calendario de las audiencias públicas así como sus recorridos del Titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial.

Periodo de actualización: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: Municipios y/u Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- ☒ Calendario de las audiencias públicas celebradas y/o a celebrar, según corresponda, así como los recorridos, con los siguientes datos:
- Criterio 1** Ejercicio
 - Criterio 2** Periodo que se informa
 - Criterio 3** Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las audiencias y recorridos con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
 - Criterio 4** Motivo de la audiencia pública y/o recorrido
 - Criterio 5** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión
 - Criterio 6** Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión
 - Criterio 7** Acuerdos tomados en la audiencia pública y/o recorrido
 - Criterio 8** En su caso Hipervínculo al informe con motivo de la audiencia y/o recorrido (versión pública)

☐

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 12** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 13** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 14** Especificar la fecha de validación de la información publicada con el

Página 506

¹ Disponibles en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el formato 23a, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 16 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 23a_LTAIPRC_Art_124_Fr_XXIII

Calendario de audiencias públicas y/o recorridos de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las audiencias y/o recorridos día/mes/año	Motivo de la audiencia pública y/o recorrido

Servidores(as) públicos(as) asistentes que funja como responsable y/o asistente a la audiencia y/o recorrido			Cargo de los (as) servidores (as) públicos (as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la audiencia y/o recorrido	Acuerdos tomados en la audiencia y/o recorrido	En su caso Hipervínculo al informe con motivo de la audiencia y/o recorrido
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Adicionalmente, los órganos político-administrativos, Municipios, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, deberán de publicar:

a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos

Los municipios y los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México publicarán su gaceta municipal o delegacional, estrados u otro medio, los cuales deberán contener los resolutivos, disposiciones, reglamentos, órdenes, acuerdos y demás actos que se aprueben por los Ayuntamientos o figuras análogas en los Órganos Político Administrativos, con la finalidad de dar a conocer a cualquier persona las decisiones tomadas por las autoridades competentes.

La publicación de las gacetas municipales y, en su caso, delegacionales, pretenden fortalecer los procesos de sistematización de información y fomentar la conservación o registro histórico de algunos temas de interés para la ciudadanía.

En caso de que los Órganos Político Administrativos no publiquen gacetas, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique que no cuentan con un medio como éste, y deberán señalar en qué publicaciones se encuentran las resoluciones y acuerdos que hayan aprobado.

Periodo de actualización: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso

Aplica a: municipios y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México

Criterios sustantivos de contenido

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa |
| Criterio 3 | Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso, estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etcétera) |
| Criterio 4 | Denominación de la gaceta municipal, delegacional, estrado u otro medio, en su caso |
| Criterio 5 | Periodicidad de publicación de acuerdo con la normatividad correspondiente (diaria, cada tercer día, semanal, quincenal, mensual, etcétera) |
| Criterio 6 | Fecha de publicación de la gaceta, estrado u otro expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) |
| Criterio 7 | Número de gaceta, estrado u otro medio |
| Criterio 8 | Hipervínculo al documento completo de la gaceta, estrado u otro medio |

Déxima 5/18



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente
- Criterio 10** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 12** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 13** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2018)
- Criterio 14** Especificar la fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2018)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 15** La información publicada se organiza mediante el formato 23b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 16** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 23b_LTAIPRC_Art_124_FXXIII

Gaceta del <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso, estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etcétera)	Denominación de la gaceta, estrado u otro medio municipal y, en su caso, delegacional

Periodicidad de publicación (diaria, cada tercer día, semanal, quincenal, mensual)	Fecha de publicación de la gaceta, estrado u otro medio (día/mes/año)	Número de gaceta, estrado u otro medio	Hipervínculo al documento de la gaceta, estrado u otro medio

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____
 Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente
 Fecha de actualización: día/mes/año
 Fecha de validación: día/mes/año



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos

Se publicará el calendario trimestral de las reuniones a celebrar en sesión de cabildo en todos los ayuntamientos y la información de aquellas reuniones que ya han sido celebradas en el ejercicio que se curse.

Respecto de las sesiones que ya hayan sido llevadas a cabo, se incluirá lo correspondiente a cada sesión, así como las actas que de ellas deriven. Se presentarán los documentos completos en su versión pública.¹³ En caso, de que las actas se encuentren en proceso de firma, el sujeto obligado deberá aclararlo y establecerá una fecha compromiso para la publicación de la versión con firmas incluidas.

Cuando la información de este inciso se actualice al trimestre que corresponda, deberá conservarse la información de cada trimestre del ejercicio, de esta manera, al finalizar el año en curso, las personas podrán cotejar el calendario anual de las sesiones a celebrar con la información de cada reunión y los documentos de las actas correspondientes.

Respecto de la votación o sentido de participación se debe entender los argumentos que se usaron para llegar a una determinada conclusión, por cada integrante del cabildo con derecho de voz y voto.

En aquellos trimestres en los que no se llegara a generar información, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique las razones por las cuales no se publica información.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso

Aplica a: municipios (Cabildo municipal)

Criterios sustantivos de contenido

Calendario de las sesiones celebradas y/o a celebrar, según corresponda, con los siguientes datos:

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa
- Criterio 3** Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 4** Tipo de sesión celebrada: Ordinaria/Extraordinaria

Respecto de las reuniones celebradas, informar lo siguiente:

- Criterio 5** Número de sesión celebrada (por ej. Primera sesión ordinaria, Cuarta sesión extraordinaria)
- Criterio 6** Hipervínculo a la Orden del día
- Criterio 7** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión

¹³ Los sujetos obligados deberán observar los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

- Criterio 8** Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión
- Criterio 9** Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que señale las inasistencias que fueron justificadas
- Criterio 10** Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Afirmativa/Negativa/Abstención
- Criterio 11** Acuerdos tomados en la sesión (dentro del acta)
- Criterio 12** Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 13** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 14** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 15** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 16** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 17** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 18** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante los formatos 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 20** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 23c_LTAIPRC_Art_124_Fr_XXIII

Calendario de sesiones del Cabildo <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones día/mes/año	Tipo de sesión celebrada: Ordinaria/Extraordinaria

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Formato 23d_LTAIPRC_Art_124_FXXIII

Sesiones celebradas del Cabildo <<sujeto obligado>>

Número de sesión	Hipervínculo a la Orden del día	Servidores(as) públicos(as) asistentes o suplentes		
		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Cargo de los (as) servidores (as) públicos (as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión	Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que se señale las inasistencias que fueron justificadas	Sentido de la votación de los miembros del cabildo (afirmativa, negativa o abstención)	Acuerdos tomados en la sesión	Hipervínculo al acta de la sesión

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____
Periodo de actualización de la información: trimestral
Fecha de actualización: día/mes/año
Fecha de validación: día/mes/año

De los Lineamientos citados con antelación se desprende que la información deberá actualizarse cada trimestre, debiendo: *i)* conservarse en el sitio de internet la información del ejercicio en curso, *ii)* obrar en un formato que permita la reutilización de la información y *iii)* estar organizada mediante los formatos previamente aprobados, en los que se incluyen los criterios con los que debe cumplir la información.

Por ello, le asiste la razón al sujeto obligado en el sentido de que no le es posible entregar la información correspondiente al tercer y cuarto trimestre del presente ejercicio (julio-septiembre y octubre-diciembre), en virtud de que en las Políticas Generales se establece que esta actualización debe realizarse dentro de los treinta 30 días naturales posteriores al cierre del periodo que corresponda.

A la luz de estas ideas, la actualización del tercer trimestre se estará realizando durante el mes de octubre, una vez que concluya el periodo. En tanto que el cuarto trimestre del año en curso no ha iniciado aún.

Por otra parte, como se señaló anteriormente, el denunciante se duele de que *“los documentos están vacíos, se requiere los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales”*; información que se encuentra contenida en los formatos 23c y 23d, relacionados con el *“Calendario de las sesiones celebradas y/o a celebrar”* y la *“información de aquellas reuniones que ya han*



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

sido celebradas en el ejercicio que se curse”, debiendo contener la siguientes información conforme a los Lineamientos:

Formatos 23c. Calendario de las sesiones celebradas y/o a celebrar, según corresponda, con los siguientes datos:

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa
- Criterio 3** Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 4** Tipo de sesión celebrada: Ordinaria/Extraordinaria

Formatos 23d. Información de las reuniones celebradas:

- Criterio 5** Número de sesión celebrada (por ej. Primera sesión ordinaria, Cuarta sesión extraordinaria)
- Criterio 6** Hipervínculo a la Orden del día
- Criterio 7** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión
- Criterio 8** Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión
- Criterio 9** Hipervínculo a la lista de asistencia, en la que señale las inasistencias que fueron justificadas
- Criterio 10** Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Afirmativa/Negativa/Abstención
- Criterio 11** Acuerdos tomados en la sesión (dentro del acta)
- Criterio 12** Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Sobre este particular, el ente denunciado refirió lo siguiente: *“los documentos señalados en la denuncia que por esta vía se atiende, de acuerdo a los Lineamientos de la Ley de la materia, se publican en el formato d) de la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley y no en el formato c) como alude el denunciante, por ello que la denuncia no resulta procedente, al no encontrarse debidamente fundada”*; no obstante, de la lectura de la denuncia, se desprende que, ciertamente, el particular hizo alusión al formato 23c del mencionado artículo y fracción, sin embargo, también advirtió la ausencia de información que corresponde al formato 23d, por lo que es claro el objeto de la denuncia. A la luz de estas ideas, resulta inoperante lo alegado por la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Una vez hechas estas precisiones, este Instituto se dio a la tarea de efectuar una revisión en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal de Internet del ente denunciado, específicamente en lo relativo a la publicación de la información referente al artículo 124, fracción XXIII de la Ley de la materia, por lo que corresponde a los dos trimestres denunciados por el particular (primer y segundo trimestre de 2019), obteniendo los siguientes resultados:

a) Portal de Internet del ente denunciado

En ese sentido, este órgano resolutor, con fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad, procedió a realizar la verificación correspondiente en el portal de internet de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en la siguiente liga:

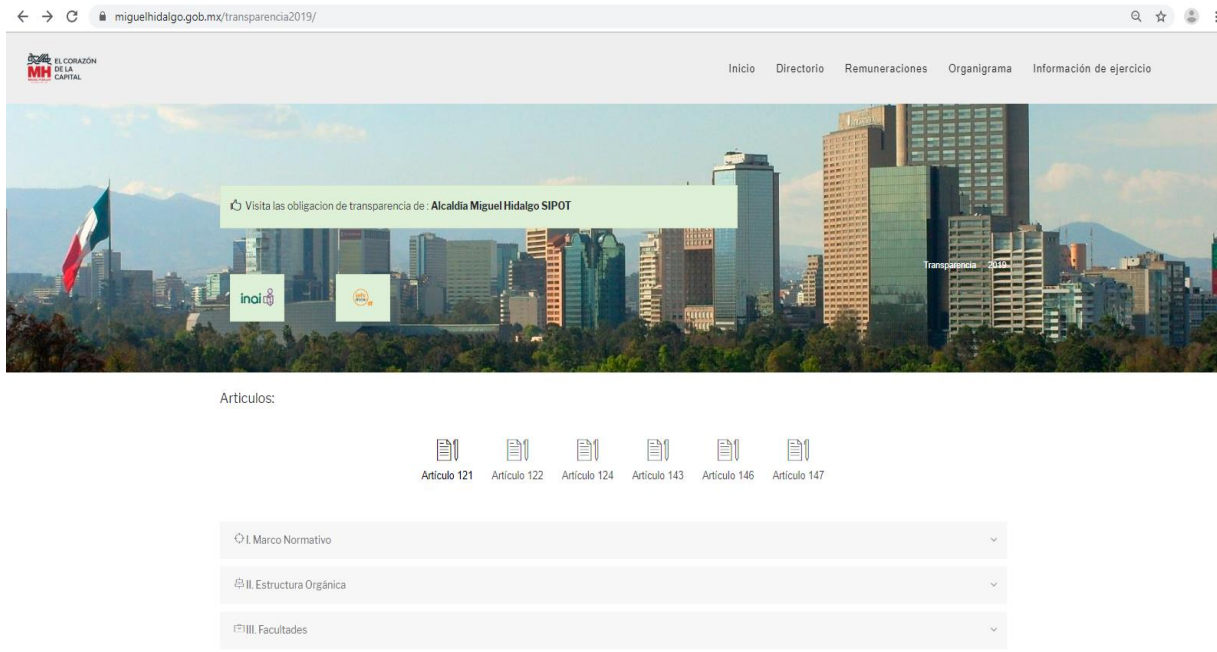
<https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2019/>:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



Al seleccionar el apartado correspondiente al artículo 124, se abre la página de la información específica que las alcaldías deben mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, como lo es la correspondiente a la fracción XXIII:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Visita las obligaciones de transparencia de: **Alcaldía Miguel Hidalgo SIPOT**

Transparencia / 2019

Artículos:

- Artículo 121
- Artículo 122
- Artículo 124
- Artículo 143
- Artículo 148
- Artículo 147

¶I. Indicadores oficiales de los servicios públicos que presten	→
¶III. Calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas	→
¶III. Información de los comités y subcomités	→
¶IV. Aportaciones federales y locales	→
¶V. Origen y destino de recursos asignados	→
¶VI. Programas de ayudas y subsidios	→
¶VII. Programa de Desarrollo Delegacional	→
¶VIII. Mercados públicos	→
¶IX. Gasto realizado por pago de asesorías	→
¶X. Responsable del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	→
¶XI. Padrón de controladores ciudadanos	→
¶XII. Presupuesto Participativo	→
¶XIII. Calendario y horarios de servicio de recolección de basura	→
¶XIV. Planes y Programas de Desarrollo Urbano y uso de suelo	→
¶XV. Padrón, licencias y autorizaciones de giros mercantiles	→
¶XVI. Programa de Seguridad Pública de la demarcación	→
¶XVII. Proyectos productivos para el empleo	→
¶XVIII. Avisos de obra en la Delegación Miguel Hidalgo	→
¶XIX. Autorizaciones de números oficiales y alineamientos	→
¶XX. Permisos para uso de la vía pública	→
¶XXI. Programas y acciones de apoyo a la equidad de género	→
¶XXII. Equilibrio ecológico y protección al ambiente	→
¶XXIII. Calendario de audiencias y de recorridos del titular	→
¶XXIV. Informe de labores presentado ante el Consejo Ciudadano Delegacional	→

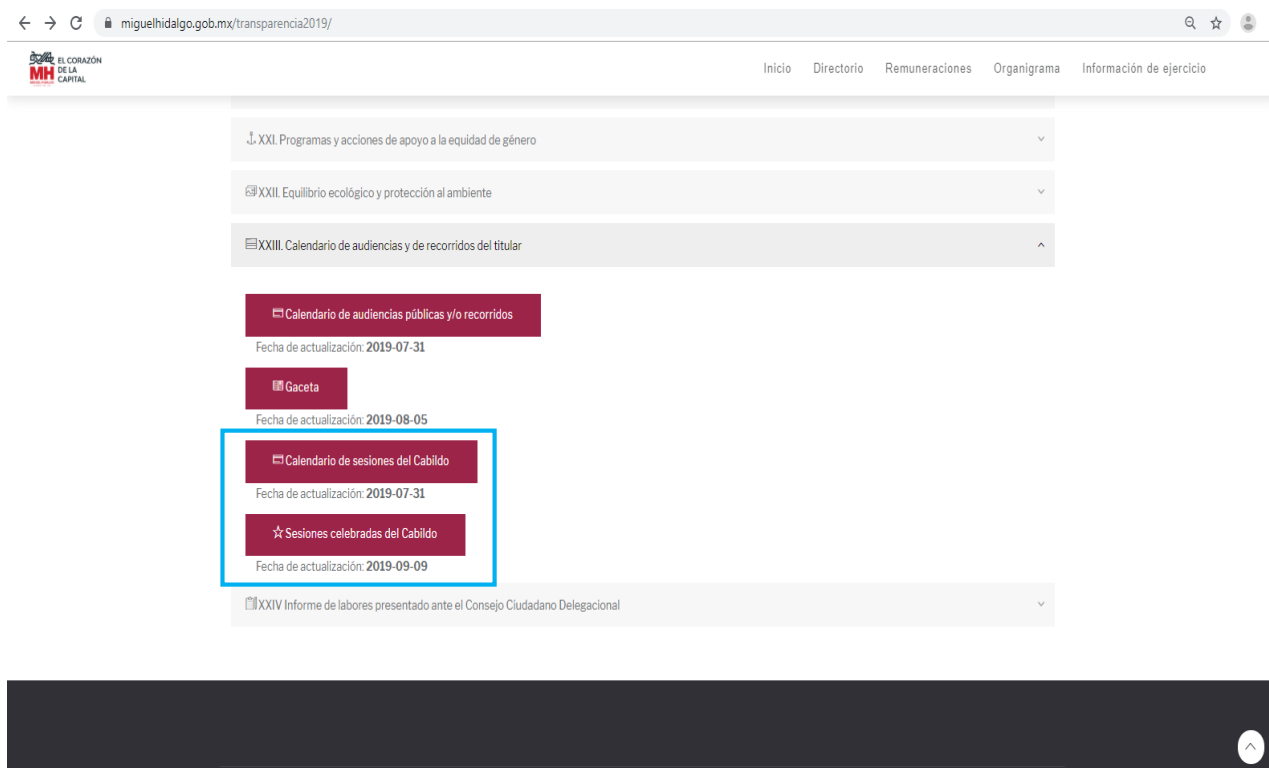
Una vez que se elige la fracción que se desea consultar, la página automáticamente despliega el contenido de la misma y es posible encontrar, entre otra, la información que corresponde a los formatos 23c y 23d, como se aprecia a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



El calendario de las sesiones del Cabildo se puede descargar en formato XLSX o CSV, mismo que contiene la siguiente información: ejercicio (2019); fecha de inicio y término del periodo que se informa (primer y segundo trimestre de 2019); fecha en la que se celebraron o celebrarán las sesiones; tipo de sesión (ordinarias); Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información (Secretaría Técnica y Dirección de Modernización); fechas de validación y actualización, y un apartado para notas.

Para pronta referencia, a continuación se puede apreciar la pantalla correspondiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Microsoft Excel - d09cbcd86ca9dcb2e55115c2ae0edbcc (3) [Modo de compatibilidad] - Excel

Eduardo Alfredo Lezama Aguilar

Calendario de sesiones del Cabildo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordinaria del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	10/04/2019	31/03/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	05/04/2019	4ª sesión ordinaria del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	10/07/2019	30/06/2019	
2019	01/04/2019	30/06/2019	13/06/2019	5ª sesión ordinaria del pleno del concejo	secretaría técnica y dirección de modernización	10/07/2019	30/06/2019	

Ahora bien, el ente denunciado señaló en su informe justificado que para el caso del formato c, “no requiere incluir vínculos a los documentos que se generen en las sesiones, por lo que la denuncia de la falta de la publicación de los acuerdos, plantación, coordinación y decisiones de las sesiones ordinarias bimestrales no procede para ese formato en específico”, aseveración con la que se está de acuerdo, ya que los criterios establecidos en los lineamientos no establecen tal obligación para este formato en particular, aunado al hecho de que se cumple con los mismos.

No obstante, cabe señalar que no aparece información sobre la primera y segunda sesión, sin mediar justificación alguna que explique tal situación.

Por cuanto hace a la información sobre las sesiones celebradas (formato 23d), al igual que en el caso anterior es posible descargarlo en formato XLSX o CSV. Una vez hecho lo anterior, se advierte que el formato comprende los siguientes datos: ejercicio (2019); fechas de inicio y término del periodo que se informa (primer y segundo trimestre de 2019); número de sesión (sí viene); hipervínculo a la orden del día (sí viene); nombre de servidores públicos y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente y cargo (sí viene); hipervínculo a la lista de asistencia (sí viene); sentido de la votación de los miembros del Cabildo (sí viene); acuerdos tomados en la sesión (sí viene); hipervínculo al acta de la sesión (sí viene); área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

y actualizan la información (sí viene); fechas de validación y actualización (sí viene), y un apartado para notas:

Respecto de los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión, cabe señalar que se puede consultar en la segunda pestaña del libro de Excel denominada Tabla_499154 (lo cual se explica en el propio formato):

ID	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo o puesto
1	Victor Hugo	Romo de Vivar	Guerra	Alcalde de Miguel Hidalgo
2	América	Moranda	Reséndiz	Concejal
3	Alberto	Burgoa	Maldonado	Concejal
4	Beatriz	Hernández	Estrada	Concejal
5	Christian de Jesús	Fuentes	Hernández	Concejal
6	José Gabriel	López	Reséndiz	Concejal
7	Lucía	Ruiz de Teresa	de Alzúa	Concejal
8	María Gabriela	González	Martínez	Concejal
9	Raúl	Paredes	Peña	Concejal
10	Thania Natalie	Solis	Vargas	Concejal
11	Yair	Figuerroa	Sandoval	Concejal
12	Luis	Sanchez Caballero	Rigalt	Secretario Técnico
13	Irma	Esquivel	Attilano	Auxiliar de la Secretaría Técnica
14	Luis	Sanchez Caballero	Rigalt	Secretario Técnico
15	Gisela Alejandra	Olivares	Juárez	Auxiliar de la Secretaría Técnica
16	Benjamín	Ayala	Dominguez	Secretario Técnico
17	Gisela Alejandra	Olivares	Juárez	Auxiliar de la Secretaría Técnica



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

De igual manera, en el caso de los acuerdos tomados en la sesión, es posible consultarlos en la tercera pestaña que contiene la Tabla_499155:

ID	Acuerdo																	
1	Acuerdo de las Comisiones Unidas de Bando de la Alcaldía Miguel Hidalgo Relativo al Uso Adecuado de los Sistemas de Transporte Público Individual en Bicicletas y Monopatines sin Anclaje que Operan Mediante Aplicaciones Móviles en la Demarcación																	
2	Ninguno por ser un informe																	
3	Ninguno																	
4	Acuerdo del pleno del consejo de la alcaldía miguel hidalgo por el que se ratifica a Lic. Benjamín Ayala Dompínguez como titular de la secretaria Técnica del Consejo.																	
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		
27																		

En lo que respecta al hipervínculo al orden del día de las sesiones, se constató que funcionan los links. A continuación se puede apreciar el orden del día de la quinta sesión ordinaria, a manera de ejemplo²:

² Solamente en el caso de la primera sesión ordinaria no se cuenta con el acta, sin embargo, se precisa lo siguiente: En esta sesión no se generó Orden del Día, toda vez que únicamente se trató un punto de Acuerdo por el Pleno del Concejo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019. 10:00 HRS
EX CAPILLA DE GUADALUPE, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del Programa Provisional de Gobierno Alcaldía Miguel Hidalgo 2019-2020.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

cdmx.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

Por lo que hace al tema de las actas, se procedió a revisar el hipervínculo correspondiente y se detectó que en el caso de las actas de la primera y la tercera sesión ordinaria, los hipervínculos remiten a un acuerdo y a un documento diverso:

1ra sesión ordinaria:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN
DE LA
CAPITAL
MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL CUAL SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y JUSTICIA Y LEGALIDAD MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL BANDO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO RELATIVO AL USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN BICICLETAS Y MONOPATINES SIN ANCLAJE QUE OPERAN MEDIANTE APLICACIONES MÓVILES EN LA DEMARCACIÓN

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A fracción VI párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 Apartado D Base Tercera numeral 1 inciso b) y e); 53 Apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México y 133 fracción II y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este órgano colegiado aprobar el presupuesto del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. Que conforme al artículo 8 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2018; se prevén recursos para el fortalecimiento de las acciones que lleven a cabo las Alcaldías.
- III. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.
- IV. Que conforme al anexo IV específico del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con recursos suficientes para iniciar con el funcionamiento de sus atribuciones, una de las cuales es la operación correcta del Concejo.
- V. Que de conformidad con el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, pueden reunirse en sesión extraordinaria con el fin de dirimir los asuntos contenidos en el orden del día y para los cuales hayan sido convocados.
- VI. Que conforme al artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, éste podrá aprobar las normas generales entre las que se encuentran los Bandos.

cdmx.gob.mx
migueldhidalgo.gob.mx

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

3ra sesión ordinaria:



Por lo que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la información de las actas de las sesiones.

Sobre el hipervínculo a la lista de asistencia, este órgano resolutor verificó que el link funciona adecuadamente, sin embargo, en el caso de la primera sesión ordinaria se indica lo siguiente: *“Se informa que la Lista de Asistencia de esta sesión se incluye en el documento del Acta de la Sesión del Pleno del Concejo.”* Como se advirtió en los párrafos precedentes, en lugar de un acta hay un acuerdo y si bien al final del documento se aprecian firmas de los integrantes del concejo, lo anterior no constituye una lista de asistencia y no existe certeza de que hayan asistido o no quienes firman al margen y al calce.

Por lo que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la información de las listas de asistencia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

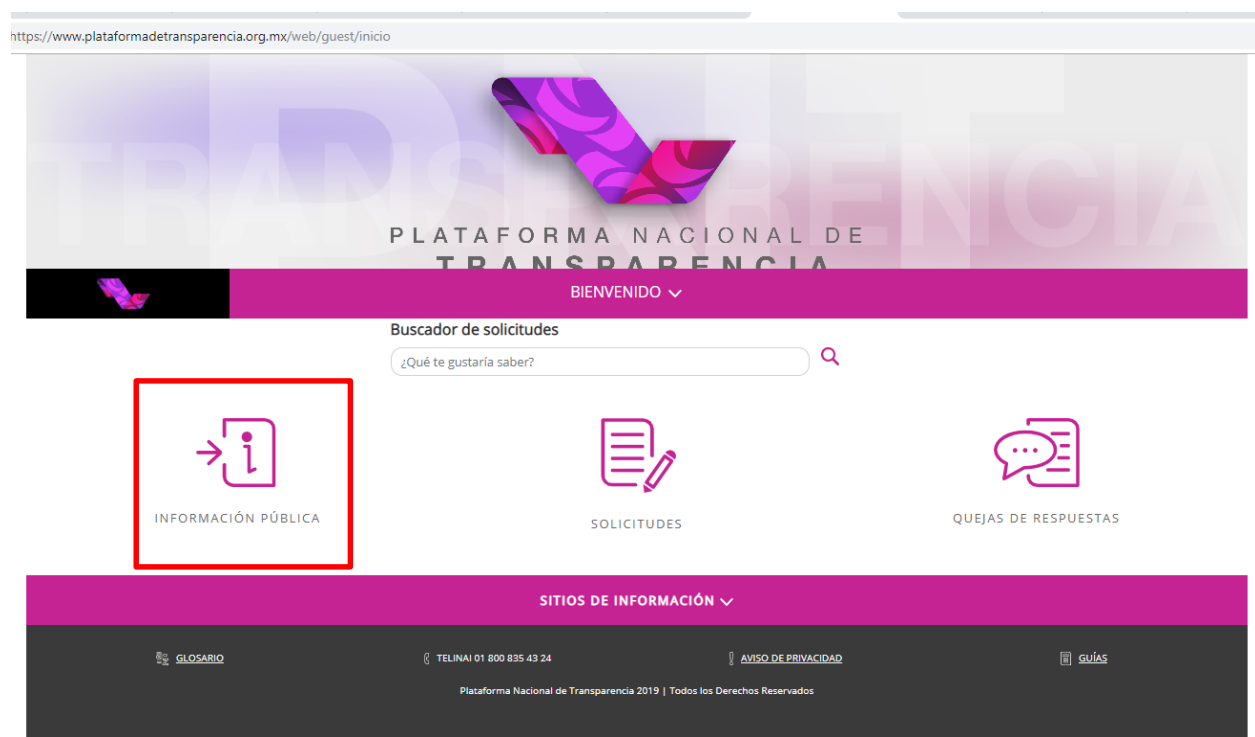
EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Por último, debe señalarse que no aparece información sobre la segunda sesión, sin mediar justificación alguna que explique lo anterior.

b) Plataforma Nacional de Transparencia:

Por otra parte, en lo que toca a la información publicada por el sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó la verificación de la obligación de mantener disponible y actualizada al segundo trimestre de 2019, la información correspondiente a la fracción XXIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, como se aprecia a continuación:

En la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, se accedió al apartado correspondiente a la información pública:



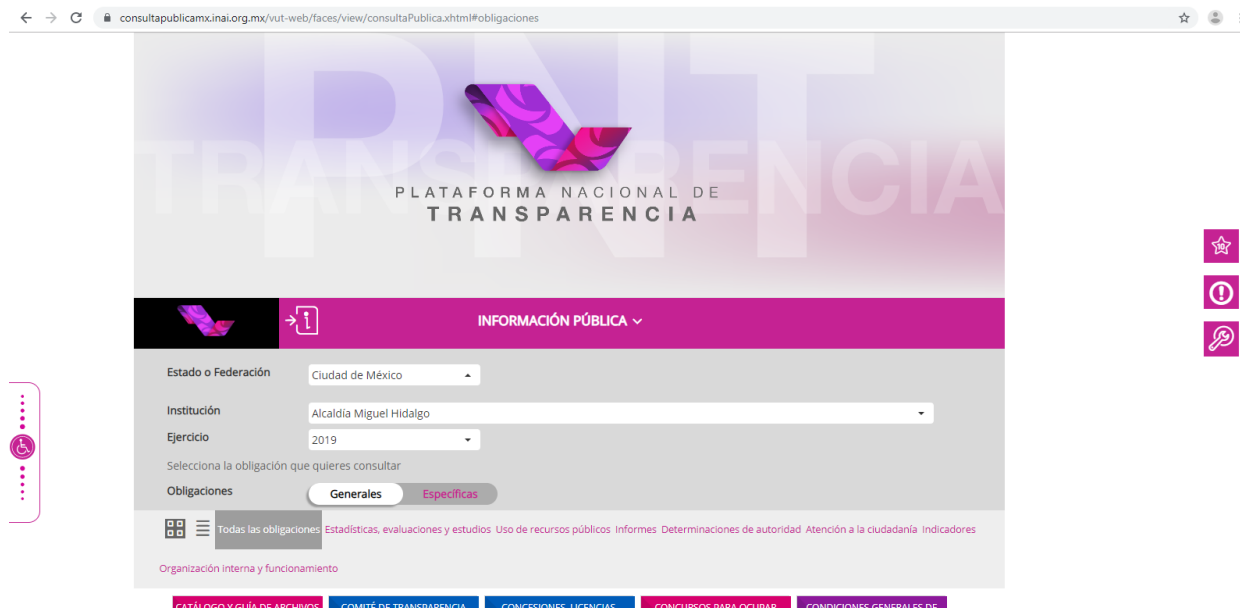
Posteriormente, se seleccionó el Estado o Federación (Ciudad de México), el ente público (Alcaldía Miguel Hidalgo) y el ejercicio (2019):



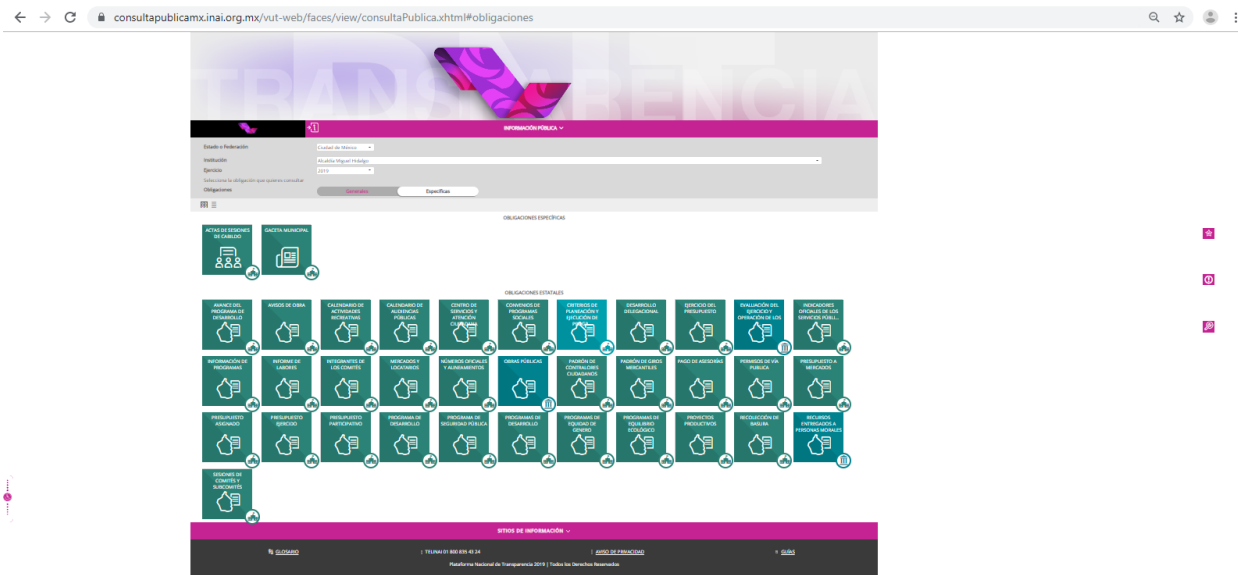
COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



Se procedió a seleccionar las obligaciones de transparencia específicas de la Alcaldía, desplegándose lo siguiente:



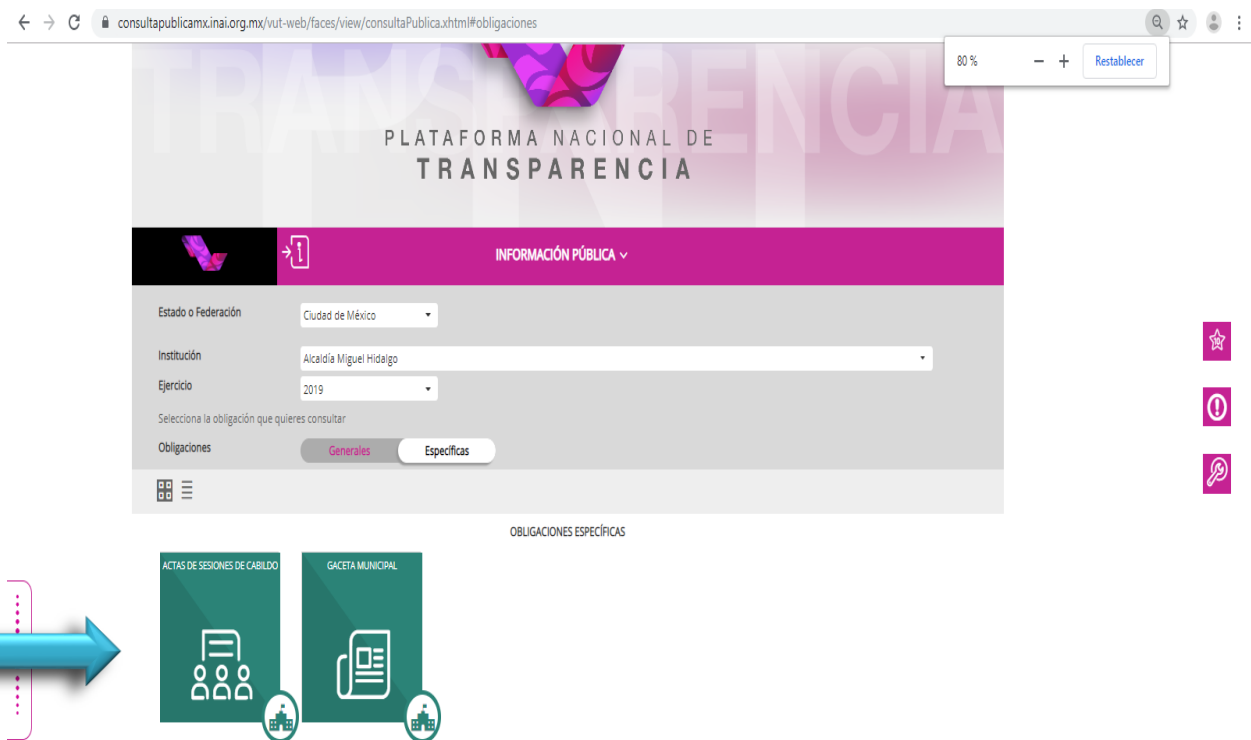


COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Una vez hecho esto, se seleccionó la opción correspondiente a las “*Actas de sesiones del Cabildo*”:





COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Hecho lo cual, se puede seleccionar la información correspondiente a los formatos 23c y 23d:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ejercicio: 2019

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

Selecciona el formato

- ☒ Calendario de sesiones del Cabildo
- ☐ Sesiones celebradas de Cabildo

Resolución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 124

Fracción: XXX C

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☐ Ser innovadora ☐ No innovadora ☐ Ser innovadora ☐ No innovadora ☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestres concluidos del año

Utiliza los filtros de búsqueda para sentar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Fecha en la que se cele...	Tipo de sesión celebrada
2019	01/04/2019	30/06/2019	03/04/2019	8ª Sesión ordinaria del año.
2019	01/04/2019	30/06/2019	13/06/2019	9ª Sesión ordinaria del año.

Al seleccionar el calendario de sesiones del Cabildo y los periodos correspondientes, es posible obtener la siguiente información: ejercicio (2019); fecha de inicio y término del periodo que se informa (primero y segundo semestre de 2019); fecha en la que se celebraron o celebrarán las sesiones; tipo de sesión (ordinarias); Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información (Secretaría Técnica y Dirección de Modernización); fechas de validación y actualización, y un apartado para notas:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ejercicio: 2019

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

Selecciona el formato:

- Calendario de sesiones del Cabildo
- Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: T24

Fracción: XXXI C

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: No consulto | Más consultas | Se consultó | Se consultó | Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a la transparencia consultada del año.

Última los filtros de búsqueda para ajustar la consulta.

Ver todos los campos

Periodo	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Fecha en la que se celebraron y/o se celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada
2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordinaria del pleno
2019	01/01/2019	31/03/2019	10/04/2019	1ª sesión extraordinaria del pleno
2019	01/04/2019	30/06/2019	02/04/2019	4ª sesión ordinaria del pleno
2019	01/04/2019	30/06/2019	13/06/2019	1ª sesión ordinaria del pleno

SITIOS DE INFORMACIÓN

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los derechos reservados

A continuación se muestra la pantalla que emerge al elegir alguna de las sesiones, con el detalle de la información:

Calendario de sesiones del Cabildo

DETALLE

Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2019
Fecha en la que se celebraron y/o se celebrarán las sesiones	26/01/2019
Tipo de sesión celebrada	3ª sesión ordinaria del pleno del concejo
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización
Fecha de validación	10/04/2019
Fecha de actualización	31/03/2019
Nota	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Igualmente, es posible descargar el formato correspondiente en Excel:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Fecha en La Que Se Celebraron Y/o Celebrarán	Tipo de Sesión Celebrada	Área(s) Responsable(s) Que General(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
26406420	2019	01/01/2019	31/03/2019	26/01/2019	3ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/04/2019	31/03/2019	
26406421	2019	01/01/2019	31/03/2019	10/02/2019	1ª sesión Extraordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/04/2019	31/03/2019	
26406422	2019	01/04/2019	30/06/2019	05/04/2019	4ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/07/2019	30/06/2019	
26406423	2019	01/04/2019	30/06/2019	13/06/2019	5ª sesión ordinaria del pleno del concejo	Secretaría Técnica y Dirección de Modernización	10/07/2019	30/06/2019	

Si bien se cumple con la obligación contenida en este formato, aún así no aparece información sobre la segunda sesión, sin mediar justificación alguna que explique lo anterior.

Posteriormente, se procedió a verificar la información de las sesiones celebradas (formato 23d), eligiendo la opción correspondiente titulada “**ACTAS DE SESIONES DE CABILDO**” y delimitando la búsqueda a los dos primeros trimestres:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo
Ejercicio: 2019

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

Seleccione el formato:
☐ Calendario de sesiones del Cabildo
☒ Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: Alcaldía Miguel Hidalgo
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 124
Fracción: XXXI D

Seleccione el periodo que quiere consultar:
Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestres concluidos del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR **DEJUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de sesión	Hipervínculo a la orden...	Hipervínculo a lista de a...	Hipervínculo al acta de L...
2019	01/01/2019	31/03/2019	1	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/01/2019	31/03/2019	3	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019	4	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019	5	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información

Muestra del detalle de la información:

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

Sesiones celebradas de Cabildo

DETALLE

Ejercicio: 2019
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2019
Número de sesión: 1
Hipervínculo a la orden del día: Consulta la información
Nombre de servidores públicos y/o toda persona que funcione como responsable y/o asistente y cargo: Ver detalle
Hipervínculo a lista de asistencia: Consulta la información
Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Aprobado por unanimidad
Acuerdos tomados en la sesión: Ver detalle
Hipervínculo al acta de la sesión: Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posea(n), publica(n) y actualiza(n) la información: Secretaría Técnica del Consejo
Fecha de validación: 10/04/2019
Fecha de Actualización: 31/03/2019
Nota

Se encontraron 4 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR **DEJUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de sesión	Hipervínculo a la orden...	Hipervínculo a lista de a...	Hipervínculo al acta de L...
2019	01/01/2019	31/03/2019	1	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/01/2019	31/03/2019	3	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019	4	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019	5	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Esta información, igualmente puede ser descargada para su consulta en formato XLXS y CSV, obteniéndose la siguiente información:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Número de Sesión	Hipervínculo a La Orden Del Día	Nombre de Servidores	Hipervínculo a Lista de Asistencia	Sentido de La Votación de Los	Acuerdos Tomados en	Hipervínculo Al Acta de La Sesión	Área(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Notas
26406424	2019	09/09/2019	31/03/2019	1	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406424		http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406424	Aprobado por unanimidad	26406424	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406424	Secretaría Técnica del Concejo Municipal	31/03/2019		
26406425	2019	09/09/2019	31/03/2019	2	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406425		http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406425	No se realizó votación	26406425	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406425	Secretaría Técnica del Concejo Municipal	31/03/2019		
26406426	2019	09/04/2019	30/06/2019	4	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406426		http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406426	No se realizó votación	26406426	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406426	Secretaría Técnica del Concejo Municipal	30/06/2019		
26406427	2019	09/04/2019	30/06/2019	5	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406427		http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406427	Aprobado el primero por	26406427	http://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia/26406427	Secretaría Técnica del Concejo Municipal	30/06/2019		

Como se puede apreciar, al igual que en el portal de internet del sujeto obligado, comprende los siguientes datos: ejercicio (2019); fechas de inicio y término del periodo que se informa (primer y segundo trimestre de 2019); número de sesión (sí viene); hipervínculo a la orden del día (sí viene); nombre de servidores públicos y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente y cargo (sí viene); hipervínculo a la lista de asistencia (sí viene); sentido de la votación de los miembros del Cabildo (sí viene); acuerdos tomados en la sesión (sí viene); hipervínculo al acta de la sesión (sí viene); área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información (sí viene); fechas de validación y actualización (sí viene), y un apartado para notas:

Respecto de los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que funja como responsable y/o asistente a la reunión, cabe señalar que se puede consultar en la segunda pestaña del libro de Excel denominada Tabla_499154 (lo cual se explica en el propio formato):



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

ID	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo o puesto
1	Victor Hugo	Romo de Vivar	Guerra	Alcalde de Miguel Hidalgo
1	América	Moranda	Reséndiz	Concejal
1	Alberto	Burgoa	Maldonado	Concejal
1	Beatriz	Hernández	Estrada	Concejal
1	Christian de Jesús	Fuentes	Hernández	Concejal
1	José Gabriel	López	Reséndiz	Concejal
1	Lucía	Ruiz de Teresa	de Alzúa	Concejal
1	Maria Gabriela	González	Martínez	Concejal
1	Raúl	Paredes	Peña	Concejal
1	Thania Natalie	Solis	Vargas	Concejal
1	Yair	Figuerola	Sandoval	Concejal
2	Luis	Sanchez Caballero	Rigalt	Secretario Técnico
2	Irma	Esique	Attilano	Auxiliar de la Secretaría Técnica
3	Luis	Sanchez Caballero	Rigalt	Secretario Técnico
4	Gisela Alejandra	Olivares	Juárez	Auxiliar de la Secretaría Técnica
4	Benjamín	Ayala	Dominguez	Secretario Técnico
4	Gisela Alejandra	Olivares	Juárez	Auxiliar de la Secretaría Técnica

De igual manera, en el caso de los acuerdos tomados en la sesión, es posible consultarlos en la tercera pestaña que contiene la Tabla_499155:

ID	Acuerdo
1	Acuerdo de las Comisiones Unidas de Bando de la Alcaldía Miguel Hidalgo Relativo al Uso Adecuado de los Sistemas de Transporte Público Individual en Bicicletas y Monopatines sin Anclaje que Operan Mediante Aplicaciones Móviles en la Demarcación
2	Ninguno por ser un informe
3	Ninguno
4	Acuerdo del pleno del consejo de la alcaldía miguel hidalgo por el que se ratifica a Lic. Benjamin Ayala Dominguez como titular de la secretaria Técnica del Consejo.

En lo que respecta al hipervínculo al orden del día de las sesiones, se constató que funcionan los links. A continuación se puede apreciar el orden del día de la cuarta sesión ordinaria, a manera de ejemplo³:

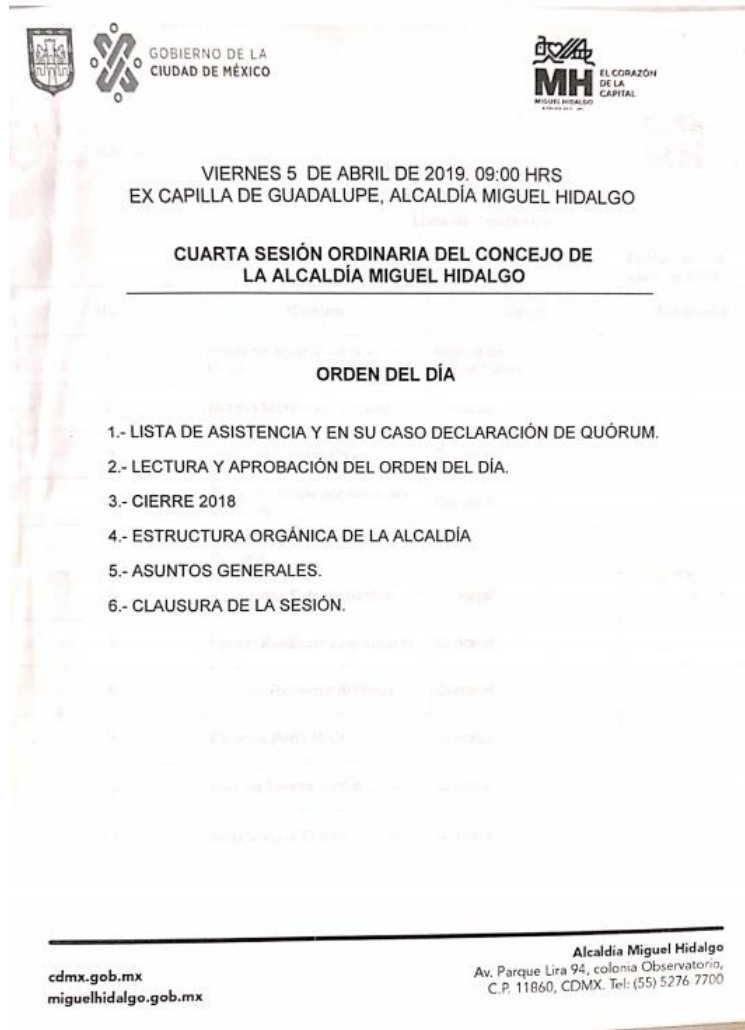
³ Solamente en el caso de la primera sesión ordinaria no se cuenta con el acta, sin embargo, se precisa lo siguiente: En esta sesión no se generó Orden del Día, toda vez que únicamente se trató un punto de Acuerdo por el Pleno del Concejo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



Por lo que hace al tema de las actas, se procedió a revisar el hipervínculo correspondiente y se detectó que en el caso de las actas de la primera y la tercera sesión ordinaria, remiten a un acuerdo y a un documento diverso:

1ra sesión ordinaria:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019



ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL CUAL SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y JUSTICIA Y LEGALIDAD MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL BANDO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO RELATIVO AL USO ADECUADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN BICICLETAS Y MONOPATINES SIN ANCLAJE QUE OPERAN MEDIANTE APLICACIONES MÓVILES EN LA DEMARCACIÓN

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A fracción VI párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 Apartado D Base Tercera numeral 1 inciso b) y e); 53 Apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México y 133 fracción II y V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este órgano colegiado aprobar el presupuesto del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. Que conforme al artículo 8 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2018; se prevén recursos para el fortalecimiento de las acciones que lleven a cabo las Alcaldías.
- III. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.
- IV. Que conforme al anexo IV específico del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la Alcaldía Miguel Hidalgo cuenta con recursos suficientes para iniciar con el funcionamiento de sus atribuciones, una de las cuales es la operación correcta del Concejo.
- V. Que de conformidad con el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, pueden reunirse en sesión extraordinaria con el fin de dirimir los asuntos contenidos en el orden del día y para los cuales hayan sido convocados.
- VI. Que conforme al artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, éste podrá aprobar las normas generales entre las que se encuentran los Bandos.

cdmx.gob.mx
migueldhidalgo.gob.mx

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

3ra sesión ordinaria:



Por lo que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la información de las actas.

Sobre el hipervínculo a la lista de asistencia, este órgano resolutor verificó que el link funciona adecuadamente, sin embargo, en el caso de la primera sesión ordinaria se indica lo siguiente: *“Se informa que la Lista de Asistencia de esta sesión se incluye en el documento del Acta de la Sesión del Pleno del Concejo.”* Como se advirtió en los párrafos precedentes, en lugar de un acta hay un acuerdo y si bien al final del documento se aprecian firmas de los integrantes del concejo, lo anterior no constituye una lista de asistencia y no existe certeza de que hayan asistido o no quienes firman al margen y al calce. Por lo que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la información de las listas de asistencia.

Además, no aparece información sobre la segunda sesión, sin fundar y motivar el porqué.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Por lo antes expuesto, es claro que los hechos denunciados por el ciudadano constituyeron un incumplimiento a la Ley de Transparencia; resultando que la denuncia interpuesta en contra del Sujeto Denunciado es **parcialmente FUNDADA**.

QUINTO. Por lo anterior, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124, fracción XXIII de la Ley, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

TERCERO. Se pone a disposición de la parte denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: DLT.165/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO